

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0026/23

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA C-0770/2019 (CP-1472/2019-AV (ALBERCA-PDC/AYE)), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes “Blanco de Castro” (G72815244) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), por un volumen máximo anual de 308.400 m³, un caudal máximo instantáneo de 41,03 l/s, y un caudal medio equivalente de 16,99 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 28 de diciembre de 2022, lo siguiente:

Anular las siguientes inscripciones:

- De referencia PCAV114099, inscrita en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D.ª Teresa de Castro González.
- De referencia PCAV114100, inscrita en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Melchor Blanco Ahumada.
- De referencia PCAV114101, inscrita en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D.ª Guadalupe Castro González.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes “Blanco de Castro” (G72815244).

Tipo de uso: riego (53,73 hectáreas en rotación de cultivos herbáceos dentro de un perímetro total de 101,1064 hectáreas).

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 308.400.

Volumen máximo mensual (m³): 88.665.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 41,03.

Caudal medio equivalente (l/s): 16,99.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Plazo por el que se otorga: hasta el 31 de diciembre de 2035.

Título que ampara el derecho: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 29 de diciembre de 2022.

El Técnico, *David García Boyano*.